UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00364, de fecha 18 de enero de 2011, el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz ha acumulado un total de 30 años y 15 días de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 051-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 998.49;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 191-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y QUINCE (15) DÍAS de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/.998.49).

Artículo 3º.- OTORGAR al CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 15 de febrero 2011.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2011-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods